UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 25 JUL 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1600-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 923-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0654-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 150-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 069-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio al servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2228475, de fecha 04 de junio de 2022, el servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 17 de mayo de 2022 falleció Ingrid Ivonne Bocanegra Pizarro, hija del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 069-2022-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado tiene derecho a percibir el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,500.00;

Que, con Memorando Nº 0654-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de julio de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subsidio por gastos de sepelio al servidor Edgar Arturo Bocanegra Coronado;

Estando al Informe Legal Nº 150-2022-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el subsidio por gastos de sepelio al servidor EDGAR ARTURO BOCANEGRA CORONADO, Técnico en Biblioteca II, Nivel STB, de la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 1,500.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 389 -2022-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO/PROYECTO	: 3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	: 5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	: 00001 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	: 0001
CENTRO DE COSTO	: 02.02.02 Unidad de Biblioteca
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.2.2.1.3.1. Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el subsidio al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs